

ASUNTO: Oficio de Seguimiento de Auditoria

Guadalajara, Jalisco a 17 de julio de 2018

Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez
 Director General del Instituto Tecnológico
 José Mario Molina Pasquel y Henríquez
 Rinconada del Agua N° 2811
 Col. Rinconada del Bosque
 Guadalajara, Jalisco.

Atención: Lic. María Elena Zendejas Montaña
 Comisario Público Titular del Órgano de Control

Atención: Lic. Marco Antonio González Ortiz
 Director de la Unidad Académica LAGOS DE MORENO
 Domicilio: Libramiento Tecnológico No. 5000,
 Colonia Portugalejo de los Romanes C.P. 47480
 Lagos de Moreno, Jalisco.

En atención a los oficios, emitidos por la C. María Claudia Ortiz Bermejo, C. Rosa Edith Ávila Espino, LAE. Ana Margarita Chávez Martín del Campo, Ing. Javier Vera Moran, Mtra. Nélida Mariana Sánchez, Mtra. Yara Hernández Hernández, Lic. María Fabiola Ríos Ruiz, L.A. C. Eunice Hernández Hernández, C. Alfonso Ayala Pérez, Mtro. David Avalos Cueva Ing. Gildardo Guerra Gómez, Prof. Gonzalo González Ramírez, C.P. Cesar Matamoros Ramírez, y Mtro. Alejandro González Lavenant, con los que remitieron a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de **36 (treinta y seis)** observaciones determinadas referente a la Auditoría practicada a dicho plantel por los periodos comprendidos del **01 al 30 de Noviembre 2011; 01 de Julio al 31 de Diciembre 2012; del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 y eventos Posteriores**, con base a nuestro Oficio DGP/1296/14 de fecha 12 de Mayo de 2014, con el cual se dio inicio a la Auditoria al entonces Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno una vez analizada y valorada se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	No solventadas
Único	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.15, 7.16	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.16	7.5, 7.6, 7.7, 7.12, 7.13, 7.14, 7.15,
TOTAL	36	29	7

En ese tenor, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCESO DE AUDITORIA**; por lo que, derivado de aquellas observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, **se presume transgredieron las obligaciones que como Servidores Públicos tenían el deber de cumplir**, a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En consecuencia, **resulta necesario que ese Organismo auditado inicie los procedimientos legales aplicables que correspondan** de conformidad con el artículo 52 fracciones II, III y IV de la Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como artículo 3 fracción II, III y IV y artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que deberán turnarse al Órgano Interno de Control o quien haga las veces de Órgano de Control Disciplinario de conformidad con el **QUINTO TRANSITORIO** de la Ley de Responsabilidades, Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Una vez realizado sus procedimientos, dicho Órgano deberá remitir su resolución a esta Contraloría Estatal.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.

Lic. María Teresa Brito Serrano
 Contralora del Estado.

c.c. L.A.F. José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/JCAL/RBDM/FLC/amb*

Recibir julio 31, 18
 Oficio con 36 anexos
 36 anexos

Olga E

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
 02 AGO 2018
 DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
 EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORIA DEL ESTADO

26 JUL. 2018

DESPACHADO

